NOTA UOC Nº 021/21

Pedro Juan Caballero, 15 de marzo de 2021

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 01/21: **"Servicio de provisión de firmas digitales", ID N° 389.548***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 1:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 001 de fecha 11/03/2021:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 17 de fecha 11/03/2021:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 02 de marzo de 2021, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario..."*. ----------

DIOS GUARDE a V.E.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay *

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO

RESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY lunes

quince DEL MES DE marzo DEL AÑO DOS MIL

veintiuno SIENDO LAS once y treinta.- HORAS

CONSTE.- 172-

MEMORANDUM C.E. N° 002/2021.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.*-
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF.	:	CD N° 01/2021 **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES."** PAC ID N° 389.548.-.-
FECHA	:	11 de marzo de 2021.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
11 MAR 2021
U.O.C.
Circunscripción Judicial

Lic. Fredy Arce Salinas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 17/21

A	**:**	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	**:**	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	**:**	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	**:**	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 001/2021**
FECHA	**:**	**11/03/2021**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 001/2021 de Contratación Directa - CD N° 01/2021: ***"Servicio de provisión de firmas digitales" - ID N° 389.548;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N°301.202. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de C
Enc. Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

RECIBIDO
11 MAR 2021

MEMORANDUM C.E. N° 001/2021.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 01/2021 **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES."** PAC ID N° 389.548.-
FECHA	:	11 de marzo de 2021.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 001/2021, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Miembro del Comité de Evaluación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación N° 001/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 389.548
b) Nombre del Llamado : **SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES.**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS: Según Acta Nº 002/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas en el Módulo de Ofertas Electrónicas por las siguientes empresas: -

OFERENTE	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
CODE 100 S.A.	80080610 - 7	2.405.000
VIT S.A.	80080099 - 0	2.545.000
DOCUMENTA S.A	80050172 - 1	2.506.000

En el Acta se deja constancia de que el oferente **CODE 100 S.A.** no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, y Resolución de habilitación como prestador de servicios de certificación dentro de infraestructura de clave pública emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Así también, deja constancia que en la Planilla de Precios no consta la sumatoria total de los ítems ofertados. El Oferente **VIT S.A.**, no presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. El oferente **DOCUMENTA S.A**, no presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. -

El Comité de Evaluación efectuara el análisis y evaluación en la etapa oportuna. - - - - - - - - - - - - - - - -

3) REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO: Según Acta Nº 003/2021 de fecha 04 de marzo del año en curso, por el cual se deja constancia de los documentos originales (Formulario de Oferta, y Garantía de Mantenimiento de Oferta), recibidos de los oferentes: **CODE 100 S.A., VIT S.A., y DOCUMENTA S.A,** en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). en cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución DNCP N° 1930/2020., que expresa: "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN." - - - - - - - - - - - - - - -

4) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CODE100 S.A	VIT S.A.	DOCUMENTADA S.A
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)...**", se han verificado las documentaciones de los proveedores: **VIT S.A., y DOCUMENTA S.A.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. ----------

Por otra parte, la empresa **CODE 100 S.A.,** presentó la Declaración Jurada para uso de oferta electrónica a través de Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) la cual no se encontraba en estado activo en el momento de la apertura, la misma no cumple con la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas y no puede ser subsanada posterior a la apertura, por lo que representa un motivo de descalificación para el oferente, en atención al Art. 6° de la Res. N° 1930/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION" ----------

La falta de presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas en el punto 3 de las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del oferente debe encontrarse cargada y en estado Activo en el SIPE, como se puede observar en la imagen lo cual será motivo de rechazo de la oferta electrónica. ----------

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

Datos del Proveedor
A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Búsqueda de Documentos

Tipo de Documento:	100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.		
Estado:	-		
Emisión desde:		Emisión hasta:	
Vencimiento desde:		Vencimiento hasta:	
Subida desde:		Subida hasta:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	ddj_1594751344541.pdf Favor levantar el Acta de Directorio en el cual se establecen las distribuciones de cargos, en el campo 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, y luego levantar la Declaración Jurada.	14/07/2020		Erroneo	14/07/2020 14:29	16/07/2020 13:55	16/07/2020 13:55

1 registros encontrados.

DNCP E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00, Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

En ese sentido, por lo expresado anteriormente, se recomienda descalificar a la empresa **CODE 100 S.A.**, en la presente licitación. ----------

5) <u>AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

6) <u>ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:</u> El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	VIT S.A.	DOCUMENTA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial Vigente del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo indicando por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE	CUMPLE
Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE	CUMPLE

a) Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **VIT S.A.**, por Nota C.E. N° 001/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, remitido vía correo electrónico a las 09:52 hs. y recibida en la misma fecha por el Señor Denis Fretes, las documentaciones siguientes:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. ----------
- Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple. ------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa ha presentado las documentaciones por Nota de fecha 10/03/2021, remitida vía Correo electrónico y recibida el 10/03/2021, a las 10:21hs. ----------

b) Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **DOCUMENTA S.A.**, por Nota C.E. N° 002/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, remitido vía correo electrónico a las 09:47 hs. y recibida en la misma fecha por el Señor Javier Dávalos, las documentaciones siguientes:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. ----------
- Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple. -------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa ha presentado las documentaciones por Nota de fecha 10/03/2021, remitida vía Correo electrónico y recibida el 11/03/2021, a las 09:13hs. ----------

Se concluye que, tras verificación de los documentos presentados por los citados oferentes, detallados en el cuadro arriba, los mismos han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados, **a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, que no han presentado pero esta falta no constituye motivo de descalificación, conforme lo dispuesto en la Carta Invitación., Anexo B, Numeral 30, inciso c).** ----------

7) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

La Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el Acta N° 002/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, consta la oferta presentada por las empresas **CODE 100S.A, VIT S.A y DOCUMENTA S.A**. ---------

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

En el Acta N° 003/2021 se deja constancia de los documentos en formato físico (Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta originales – Art. 13, Resolución DNCP N° 1930/2020) recibidos de los oferentes **CODE 100S.A, VIT S.A y DOCUMENTA S.A.** ---------- ---------- ----------

Los precios ofertados por las empresas mencionadas, son evaluadas de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. ----------

Siendo que el precio ofertado se ajusta a los referenciales de plaza, dentro de los márgenes establecidos en la Resolución citada, no se ha solicitado la explicación detallada de los precios, dando cumplimiento así a lo establecido en el Anexo B Numeral 30 b) de la Carta Invitación. ---------- ------

En tal sentido, los precios del producto ofertado por dichas empresas se encuentran dentro del rango previsto de la citada normativa legal. ----------

8) CAPACIDAD LEGAL: En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de las empresas **VIT S.A y DOCUMENTA S.A.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	VIT S.A	DOCUMENTA S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA

Se deja constancia que los oferentes cumplen con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. ----------

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de las empresas **VIT S.A y DOCUMENTA S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que las mismas CUMPLEN con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con el artículo

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba Maria
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según Anexo B, numeral 30, inciso f) de la Carta de Invitación.- -

10) CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	VIT S.A	DOCUMENTA S.A
Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes presentaron la evidencia documentada en que demuestran que se encuentran habilitados para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura dentro de la Clave Pública de la República del Paraguay, según Anexo B, numeral 30, inciso h) de la Carta de Invitación.

11) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	VIT S.A	DOCUMENTA S.A
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial Vigente del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestran su cumplimiento con los requisitos de experiencia en el Servicio Provisión de Firmas Digitales, según Anexo B, numeral 30, inciso g) de la Carta de Invitación. -

12) MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 30, inciso c) la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.- - - - -

Las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. -

13) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 30, inciso d) la aplicación del "Margen de preferencia local" en beneficio a una firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 64 inciso b). -

En tal sentido, la empresa oferente no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental o municipal de la Convocante, por lo tanto, no aplica dicha normativa al presente proceso licitatorio. - - - - - - -

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

14) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las ofertas presentadas por las empresas **VIT S.A y DOCUMENTA S.A.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **DOCUMENTA S.A.**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este presente llamado. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES", PAC Nº 389.548**, a la empresa:

a) **DOCUMENTA S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 009 de fecha 21 de enero del 2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** --------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 11 de marzo de 2.021.-

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIOS DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES" ID 389.548

ÍTEM Nº	OBJETO DE GASTO: 269	CODE100 S.A					VIT S.A					DOCUMENTA S.A				
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provision de Certificado de Firma Digital	Unidad	Evento	1	440.000	440.000	Unidad	Evento	1	460.000	460.000	Unidad	Evento	1	453.000	453.000
2	Provision de Certificado de Firma Digital + Dispositivo	Unidad	Evento	1	715.000	715.000	Unidad	Evento	1	735.000	735.000	Unidad	Evento	1	721.000	721.000
3	Agente de Registro Movil	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000	Unidad	Evento	1	1.332.000	1.332.000
		TOTALES				2.405.000	TOTALES				2.545.000	TOTALES				2.506.000

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Sección de Contabilidad

Compromiso con la gente

Expediente UOC N° 1 - DNCP N° 301.202

Llamado: C.D. N° 01: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FRIMAS DIGITALES"

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

30. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

f). Capacidad Financiera - Contribuyentes de IRACIS

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2018 y 2019:

Ratio de liquidéz

	VIT S.A		DOCUMENTA S.A	
	2018	**2019**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	2.112.595.949	2.651.474.858	7.349.168.608	8.342.282.521
Pasivo Cte.	106.708.023	583.291.357	6.709.105.689	5.167.149.635
	19,80	4,55	1,10	1,61
	Promedio	**12,17**	***Promedio***	**1,35**

Indice de endeudamiento

	2018	**2019**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	106.708.023	583.291.357	6.709.105.689	5.157.149.635
Activo Total	2.293.118.124	2.766.377.245	11.444.007.174	12.299.409.685
	0,05	0,21	0,59	0,42
	Promedio	**0,13**	***Promedio***	**0,50**

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2018	**2019**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes del Impuesto	65.890.299	56.152.602	178.737.378	2.222.500.229
Patrimonio Neto	2.186.410.101	2.183.085.888	4.734.901.485	7.132.260.050
	0,030	0,026	0,038	0,312
	Promedio	**0,03**	***Promedio***	**0,17**

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

OBSERVACION: La capacidad financiera de las empresas: ***VIT S.A.*** y ***DOCUMENTA S.A.***; se encuentran dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 301.202.-

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Hecho por:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas